No. GS-2024-011740 -DEUIL –UPRES -29.10

Neiva, 02 de Febrero del 2024

Señora capitán
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud
Carrera 22 sur Nª 26ª-21
Neiva

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **98-7-20085-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-01-2024**	**Hasta**	**31-01-2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial.GS-2023-006110-REGI2 , el señor (a) CT MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) PT YESICA PAOLA AGUIRRE MACIAS así mismo Mediante comunicado oficial **GS-2023-090111-DEUIL** por el señor (a) Capitán. **MONICA MARIA MOJICA SERRANO** Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila obrando en calidad de Ordenador del gasto. Se realizó cambio de supervisor con nombramiento a la señora patrullera LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA como supervisor de contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8**

01. informe de supervisión del mes de MAYO comprendido 01/05/2023 hasta 31/05/2023 mediante comunicación oficial No GS-2023-054779-DEUIL del 05-06-2023

02. informe de supervisión del mes de JUNIO comprendido 01/06/2023 hasta 31/06/2023 mediante comunicación oficial No GS-2023-065398-DEUIL del 05-07-2023

03. informe de supervisión del mes de JULIO comprendido 01/07/2023 hasta 31/07/2023 mediante comunicación oficial No GS-2023-065398-DEUIL del 04-08-2023

04. informe de supervisión del mes de AGOSTO comprendido 01/08/2023 hasta 31/08/2023 mediante comunicación oficial No GS-2023-088279-DEUIL del 06-09-2023

05. informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE comprendido 01/09/2023 hasta 30/09/2023 mediante comunicación oficial No GS-2023-099571-DEUIL del 05-10-2023

06. informe de supervisión del mes de OCTUBRE comprendido 01/10/2023 hasta 31/10/2023 mediante comunicación oficial No GS-2023-109491-DEUIL del 02-11-2023

07. informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE comprendido 01/11/2023 hasta 31/11/2023 mediante comunicación oficial No GS-2023-121671-DEUIL del 02-12-2023

08. informe de supervisión del mes de DICIEMBRE comprendido 01/12/2023 hasta 31/12/2023 mediante comunicación oficial No GS-2024-000333-DEUIL del 02-01-2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-7-20085-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	SMART BUSSINES
Representante legal	LEXXI FABIAN MOSQUERA GARCIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($83.000.000,00)M/ LEGAL, ADICCIÓN POR UN VALOR DE ($ 34.000.000.00) TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS VIGENCIA 2024. QUEDANDO UN VALOR TOTAL $ 117.000.000.000 / LEGAL
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($83.000.000,00)M/ LEGAL, ADICCIÓN POR UN VALOR DE ($ 34.000.000.00) TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS VIGENCIA 2024, QUEDANDO UN VALOR TOTAL $ 117.000.000.000 / LEGAL
Plazo de ejecución inicial	31/12/2023

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/05/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2024
Adiciones	1
Modificatorios	001 Modificatorio 30/10/2023 Adicción Por Un Valor De ($ 34.000.000.00) Treinta Y Cuatro Millones de Pesos Vigencia 2024.
Prorrogas	N/A
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número **98-7-20085-23** ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades, el contratista para el mes de enero dio cumplimento con las siguientes obligaciones y compromisos se realizó Cruce de Cartera y cargue y entrega de facturas radicadas con numero de radicado **GS-2024- 006891-DEUIL.**

- Se realizó adicción POR UN VALOR DE ($ 34.000.000.00) TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS VIGENCIA 2024. QUEDANDO UN VALOR TOTAL $ 117.000.000.000 / LEGAL vigencia 2024 fecha de término 31/05/2024.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil y penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA

5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se le requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
8	Informar al supervisor del contrato cuando la ejecución del contrato se encuentre en un 80%.	SI	NINGUNA
9	Mantener el precio ofertado durante todo el tiempo de ejecución y ampliación del contrato.	SI	NINGUNA
10	Las descritas en el Anexo técnico No. 2, y otras condiciones técnicas del servicio requerido.	SI	NINGUNA
11	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envió de Facturas.	SI	NINGUNA
12	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CARACTERISTICAS TECNICAS	SI	NINGUINA

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	**RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA:** El oferente que resulte adjudicatario se encargará de la recolección y conteo de las piezas por cada uno de los servicios en las instalaciones del el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila.
	CLASIFICACIÓN DE LA ROPA PARA LAVADO: El personal encargado de esta función deberá usar elementos de protección para distribuirlas por el grado de suciedad así: baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, infectada, cobijas.
	ROPA INFECTADA: La ropa infectada deberá ser empacada en bolsa roja plástica la cual es suministrada por la empresa, debidamente rotulada, indicando la cantidad de prendas y grado de contaminación.

2	**PESAJE:** Se realizará según el área o servicios para llevar una estadística por cada uno de ellos; lo llevará a cabo la empresa en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila con el supervisor, identificando los kilos de ropa por prendas y servicios, las cantidades a entregar y cubrir.
	PLANILLAS: Se relaciona tanto el peso de la ropa sucia y número de prendas.
3	**EMPAQUE Y TRANSPORTE**: Una vez seleccionada y marcada la ropa, el oferente se comprometerá a transportarla, trasladándola a las instalaciones de la empresa, en un vehículo acondicionado para tal fin, cumpliendo las normas de bioseguridad para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado; el cual se realizará en las instalaciones del contratista y posteriormente, se hará el traslado a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, debidamente clasificadas, empacadas por separado y según el tipo de elemento: Sabanas Uniformes Batas Cobijas Funda

4	**LAVADO:** Se realizará de acuerdo al protocolo establecido por la empresa teniendo en cuenta los insumos utilizados, tales como detergentes biodegradables, suavizantes, temperatura y máquinas que se emplearán, al igual que tiempo de lavado de acuerdo al nivel de suciedad, así como para el desmanche de la ropa se realizará el proceso de lavado con exclusividad, sin mezclar con otras prendas de otras instituciones.
5	**DESINFECTADO:** Se realizará el proceso de desinfección de acuerdo a la ficha técnica de los insumos utilizados, así como las máquinas de lavado. Se utilizará el hipoclorito únicamente para la desinfección de las compresas de laparotomía, sin utilizarlo en las demás prendas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila.
6	**SECADO:** Se realizará con las máquinas de secado y temperatura adecuada de acuerdo con cada tipo de prenda.
7	**PLANCHADO:** Se realizará el proceso de planchado y doblado establecidos.
8	**COSTURA:** Reparación de daños menores de las prendas para uso normal.
9	**DISTRIBUCIÓN:** Una vez almacenada en un sitio suministrado y adecuado por el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, el contratista procederá a distribuir la ropa en los servicios requeridos, manteniendo los stocks en cada uno de los servicios, así como cumplir con los horarios establecidos, para la distribución y recolección de las prendas, debidamente clasificadas, empacadas por separado y según el tipo de elemento: Sabanas Uniformes Batas Cobijas Fundas Entre otros elementos
	NOTA: Para la distribución y recolección de la ropa hospitalaria y quirúrgica al interior del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, el oferente se compromete a suministrar los carros de transporte (compreseras, debidamente marcados con limpio y/o sucio) sin costo adicional para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila.

10	**DISPONIBILIDAD DE PRENDAS:** La empresa deberá estar en la capacidad de entregar las prendas al día siguiente de la recolección de las mismas, con el fin de mantener el servicio continuo y disponibilidad diaria.
11	**ROPA QUIRURGICA:** Sábanas quirúrgicas, campos generales, campos de órganos, campos de piel, campos de ojos, batas y chalecos quirúrgicos, compresas, vestidos quirúrgicos, batas para pacientes, fundas de intensificador, fundas de mayo, polaina materna, forros compreseras, campos de peri y/o raquea. **CIRUGIA:** Serán entregadas en el servicio de central de esterilización del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL Unidad Prestadora de Salud Huila, debidamente clasificadas, empacadas por separado y según el tipo de elemento.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 01-05-2023	$5.835.561.66	del 01/05/2023 al 31/05/2023	$5.835.561.66	FE2118	5.499.649,66	$0.0	187670023
02 01-06-2023	$9,002,457.47	del 01/06/2023 al 30/06/2023	$9,002,457.47	FE 2186	$8.484.248,47	$0.0	$240308623
03 01-07-2023	$9.123.679.95	del 01/07/2023 al 30/07/2023	$9.123.679.95	FE 2229	8.598.493.95	$0.0	264492523
04 01-08-2023	$8.552.273,70	del 01/08/2023 al 30/08/2023	$8.552.273,70	FE 2229	$8.552.273,70	$0.0	------
05 30-09-2023	$11.371,997.18	del 01/09/2023 al 30/09/2023	$11.371,997.18	FE 2407	$11.371,997.18	$0.0	------
06 31-10-2023	$10.601.868.70	del 01/10/2023 al 31/10/2023	$10.601.868.70	FE 2477	$10.601.868.70	$0.0	------
07 30-11-2023	$12.232.725,29	del 01/11/2023 al 30/11/2023	$12.232.725,29	FE 2557	$12.232.725,29	$0.0	------
08 31-12-2023	$7.493.925,29 $8.730.781,37	del 01/12//2023 al 31/12/2023	$7.493.925,29$ 8.730.781,37	FE2578 FE2634	$16.224.706,66	$0.0	------

20. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(273)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(137)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución se realiza adicción hasta 31/05/2024

21. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva - Huila, en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla única – Central de Cuentas de Unidad Prestadora de Salud Huila, de acuerdo con la prestación mensual del servicio, seguido de esto, el recibido a satisfacción el cual será expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional. Todo lo anterior, no será impedimento para la ejecución del contrato.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
2. Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato.
3. Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal.
4. Planilla de pago de aportes parafiscales

Si los documentos son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental, dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

b. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$117.000.000.00	100.00%
Valor total de las entregas	$ 91.411.742,84	78,12%
Valor total facturado	$ 91.411.742,841	78,12%
Valor facturado pendiente de pago	$8.466.472,23	7,23%
Valor pagado	$ 82.945.270,6	70,89%
Valor pendiente de entrega	$25.588.257,16	21.87%

c. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
09 31-01-2024	$$8.466.472,23	del 01/01//2024 al 31/01/2024	$$8.466.472,23	FE2712	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

22. RECOMENDACIONES

No hubo ninguna novedad con la prestación del servicio.

23. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres PT LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA
Cargo Auxiliar de enfermería
Supervisor Contrato No. 98-7-20085-23
Correo electrónico: luz.capera@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3057760530